



# REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO A CORUÑA

## JURAS DE NACIONALIDAD

### *DOCUMENTOS NECESARIOS:*

---



- *RESOLUCION CONCESION NACIONALIDAD*
- *ORIGINAL DE CERTIF. NACIMIENTO de su país legalizada y en su caso traducida (el que presentó cuando solicitó la nacionalidad); en caso de que en su certificación de nacimiento no conste el apellido de su madre deberá aportar certificado de nacimiento de la misma.*
- *ORIGINAL DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (El que presentó cuando solicitó la nacionalidad, si procede)*
- *PADRÓN (reciente, de hace menos de 3 meses), QUE ACREDITE QUE ESTABA EMPADRONADO EN ESTE MUNICIPIO EN EL MOMENTO DE LA CONCESIÓN DE LA NACIONALIDAD*
- *ORIGINAL Y COPIA NIE Y PASAPORTE (En vigor)*
- *HOJA DE DATOS CUBIERTA Y FIRMADA*
- *COPIA DE LA CITACION DEL REGISTRO CIVIL*
- *LOS MENORES DE 14 AÑOS NO TIENEN QUE COMPARECER EN EL REGISTRO CIVIL*

### **NOTA IMPORTANTE**

- *Si eres de Marruecos debes llevar un Certificado Consular en el que se acredite el nombre y apellidos de tu madre y el vínculo de parentesco.*
- *Si eres de Pakistan, India o Bangladesh debes llevar un Certificado de matrimonio de tus padres donde conste el apellido de soltera de tu madre o un Documento Consular en el que conste el nombre y apellidos de tu madre y tu padre.*
- *Si eres de Rusia o de los conocidos como Países del Este debes llevar Certificado de matrimonio de tus padres donde conste el apellido de soltera de tu madre*

*(Si se trata de expedientes antiguos anteriores a 2016, no hará falta que traigan los certificados de nacimiento y penales; si se trata de expedientes comprendidos entre el año 2016 y 2017, presentados en el registro civil, únicamente tendrán que traer la resolución y certificado de nacimiento escaneado que recibieron del Ministerio de Justicia)*